



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN

Catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-003-2019-00140-00
Demandante	Martha Cecilia Restrepo Sierra y Otro
Demandado	Yolanda María Flórez Ceballos
Auto	Nº 1634
Decisión	Traslado de rendición de cuentas

Para los fines legales pertinentes, se incorpora al expediente la respuesta al oficio 793 V, allegada por el secuestre Sebastián Arbeláez Ocampo y a su vez se da traslado a las partes de la rendición de cuentas presentadas por el auxiliar de justicia, por el término de DIEZ (10) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 500 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

A.M

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ Maritza Hernández Ibarra Secretaría</p>
